



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 786-2020-R

Lambayeque, 21 de octubre de 2020

VISTO:

El expediente N° 3406-2020-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre reincorporación del docente Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 225 -2020-FDCP-VIRTUAL, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, eleva, para el trámite correspondiente, la solicitud del Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, docente nombrado adscrito al Departamento Académico de Derecho Público de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicitando su reincorporación a partir del 8 de setiembre de 2020 como docente principal a dedicación exclusiva. Adjunta para tal efecto los siguientes documentos:

- Resolución N°287-2016-FDCP.
- Resolución N° 130-2016-P/JNE del Jurado Nacional de Elecciones.
- Informe del Departamento Académico de Derecho Público de la Facultad.
- INFORME No. 007-2020-VIRTUAL-FDCP/JPPP, asignándole 10 horas académicas en prácticas pre profesionales.
- Resolución 111-2020-FDCP-VIRTUAL, designándolo como Director de la Unidad de Responsabilidad Social.



Que, con Resolución N° 130-2016-P/JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, Declaró incorporado, a partir del 7 de setiembre de 2016, fecha en la que tomó juramento, el doctor Ezequiel Baudelio Chávarry Correa como miembro titular del Pleno del Jurado Nacional de elecciones, en representación de las Facultades de Derecho de las universidades públicas del país;



Que, mediante Resolución N° 287-2016-FDCP, de fecha 12 de setiembre de 2016, emitida por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, declaró fundada la solicitud del docente Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, y en consecuencia cambió la modalidad de docente principal a dedicación exclusiva a docente a tiempo parcial, a partir del 17 de setiembre de 2016;

Que, con Oficio N° 622-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el PROVEIDO N° 068-2020/PPTOVIRTUAL, dando a conocer que existe la disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que ocasione el reincorporar como Docente Ordinario en la categoría de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva al docente Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa de la Facultad de Derecho y Ciencia Políticas;



Que, con Informe Legal N°529-2020-OGAJ- Virtual N° 013-2020-J/OGAJ-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que:

Fluye de los actuados que el docente Ezequiel Baudelio Chávarry Correa tiene la condición de docente principal adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas donde se ha desempeñado en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva hasta el 16 de setiembre de 2016, conforme señala la Resolución N° 287-2016-FDCP emitida por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la cual obtuvo el cambio a la modalidad de docente a tiempo parcial.

Conforme señala la Resolución N° 130-2016-P/JNE de fecha 06 de setiembre de 2016 emitida por el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, el docente Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, fue incorporado a dicho órgano electoral desde el 07 de setiembre de 2016 como miembro Titular del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones en representación de las Facultades de Derecho de las universidades públicas del país conforme a lo establecido en el artículo 179° numeral 4 de la Constitución Política del Perú, periodo que ha culminado el 07 de setiembre de 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 786-2020-R

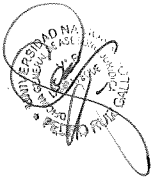
Lambayeque, 21 de octubre de 2020

Conforme es de advertirse de los actuados que se adjuntan al documento de la referencia, el docente Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, no ha interrumpido su labor como docente de esta universidad, no obstante su condición de magistrado del más alto tribunal electoral del país y por el cual bien pudo haber solicitado licencia durante el periodo que ocupó tan alto cargo; sin embargo se advierte que se mantuvo en la actividad docente y solo varió su dedicación de docente a dedicación exclusiva a la de docente a tiempo parcial.



Que, habiendo culminado el periodo de representación de las Facultades de Derecho de las universidades públicas del país que ostentaba el docente Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, corresponde retornar a esta universidad en las mismas condiciones en que se desempeñaba antes de ser elegido para que represente a las universidades públicas ante el Jurado Nacional de Elecciones, pues dicha elección y representación desempeñada no enerva los derechos laborales que como docente ha obtenido durante el ejercicio de la docencia universitaria.

En virtud de los fundamentos antes expuestos, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta procedente acceder a lo solicitado por el docente Ezequiel Baudelio Chávarry Correa y en consecuencia se debe emitir el acto administrativo que reincorpora al solicitante a la condición de docente a dedicación exclusiva desde el 07 de setiembre de 2020, fecha en que culminó su labor como miembro Titular del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones;



Que, a través del Informe Nº 116-2020-VIRTUAL-OEED-OGRRHH, el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, eleva a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, los datos escalafonarios del Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa;

Que, con Oficio Nº 648-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, con respecto al expediente indicado en la parte del visto, seguido por el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre la solicitud del Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa, adscrito al Departamento Académico de Derecho Público – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre reincorporación a partir del 08 de setiembre de 2020 como Docente Principal a Dedicación Exclusiva, informa que, como se advierte del Oficio Nº 0424-2020-ORP-OGRRHH-UNPRG, emitido por el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, que indica la condición de plaza en el AIRHSP del docente nombrado Dr. Chávarry Correa Ezequiel Baudelio, adjunta el reporte del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP, y precisa que su plaza se encuentra reservada en dicho aplicativo Nº 000046 de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva cuyo valor de plaza asciende S/ 7557.32 soles.



Asimismo, precisa que el cambio de su régimen de dedicación en el AIRHSP, se realizó de conformidad con la Resolución Nº 1586-2016-R, a partir del 07 de setiembre de 2016. En tal sentido, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector, en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reincorporar al Dr. Ezequiel Baudelio Chávarry Correa a la condición de Docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, desde el 7 de setiembre de 2020, fecha en que culminó su labor como miembro Titular del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO


RESOLUCION Nº 786-2020-R


Lambayeque, 21 de octubre de 2020



Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn